

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0296/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran tales como: productos alimenticios, libros, revistas y periódicos, servicios de capacitación, imprenta, publicaciones y reproducciones, pasajes y viáticos, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que el monto establecido para el cumplimiento de las actividades planificadas alcanza la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 (\$17.951,00).

Que a fs. 48 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

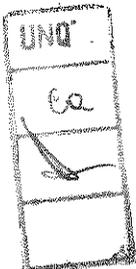
Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



01057-

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo

2.1.1 - Alimentos para personas: PESOS NUEVE CON 00/100 (\$ 9,00)

2.3.5 - Libros, revistas y periódicos: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

2.3.9 - Otros: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$2.915,00)

Inciso 3: Servicios No Personales

3.4.5 - Servicios de capacitación: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$438,00)

3.4.9 - Otros Servicios: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$10.979,00)

3.5.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)

3.7.1 - Pasajes: PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$518,00)

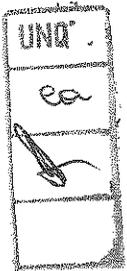
3.7.2 - Viáticos: PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.092,00)

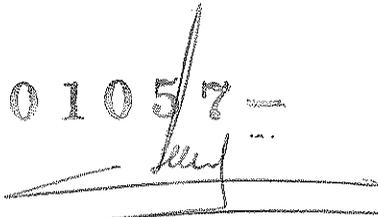
Hasta la suma PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 (\$ 17.951,00), correspondiente al Ejercicio 2009, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01057 -




Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes